

Beneficios

- *Servicio de ambulancia*
- *Reembolso de gastos médicos*
- *Renta diaria por hospitalización*
- *Desmembración e incapacidad*
- *Invalidez total y permanente*
- *Muerte accidental*

- *El plan de seguro de accidentes está enfocado a prestarle el mejor servicio a los estudiantes las 24 horas, los 365 días del año, tanto dentro; como fuera de las instalaciones de la Universidad, por lo que se han diseñado las mejores coberturas en la atención de emergencias.*

- *En caso de necesitar asistencia, con una llamada le podremos brindar asesoría completa.*



Empresa Guatemalteca CIGNA de Seguros, S.A.

5ª. Avenida 5-55, Zona 14
World Business Center
Euro Plaza Torre 4 Nivel 16
Tel. PBX: 384-5454 Fax. 384-5400
Comercial@cigna.com.gt



“Proteger la salud es lo nuestro”

... es una compañía de
 **GRUPO MUNDIAL**
UN MUNDO DE SOLUCIONES

Seguro de Accidentes Personales

***Beneficios**

El plan de accidentes personales ofrece los mejores beneficios del mercado.

***Servicio de ambulancia**

Si el estudiante ha sufrido algún accidente dentro del establecimiento, le proporcionamos atención a través de asistencia médica y si fuese necesario, hacemos el traslado inmediato al centro hospitalario designado por el estudiante.

***Reembolso de gastos médicos**

Cubre los gastos incurridos por hospitalización, medicamentos, exámenes médicos y honorarios que se hayan incurrido por el accidente, hasta el máximo establecido en la póliza.

Pago directo: Se ofrece hasta el máximo establecido en la póliza en: **Hospital Cedros de Líbano, Ciudad de Nápoles, Ciudad Vieja, Privado de Las Américas y Novicentro.** Aplica co-pago de Q. 200.00.

***COBERTURAS**

Indemnización por pérdida accidental de la vida	Q	10,000.00
Indemnización por pérdida accidental de extremidades o de la vista	Q	10,000.00
Indemnización por incapacidad total y permanente	Q	10,000.00
Reembolso de gastos médicos por accidentes (con reembolso directo)	Q	10,000.00
Indemnización diaria por hospitalización (a partir del 4o. Día, máximo 90 días)	Q	100.00
Deducible		NO APLICA
Reinstalación automática para un accidente diferente		INCLUIDA
COBERTURAS ADICIONALES		
Indemnización por pérdida accidental de la vida e ITP de la madre del estudiante	Q	2,000.00
Indemnización por pérdida accidental de la vida e ITP del padre del estudiante	Q	2,000.00

***Renta diaria por hospitalización**

Al ser necesaria una hospitalización por accidente o enfermedad, se dará el beneficio de renta diaria a partir del cuarto (4to.) día de haber ingresado, con un máximo de 90 días de hospitalización.

***Desmembración e incapacidad**

En caso de pérdida o mutilación de brazos, manos, pies o piernas, la compañía pagará al estudiante la

suma de indemnización detallada en la póliza.

***Invalidez total y permanente**

Cuando el médico lo diagnostique y si tiene una duración mayor a los seis meses, la compañía pagará una indemnización de acuerdo a las condiciones de la póliza.

***Muerte accidental**

Si como consecuencia de un accidente el estudiante fallece, la compañía indemnizará con la suma contratada al o los beneficiarios designados por el estudiante. Este plan de seguro ofrece una cobertura adicional; sin costo, en caso de fallecimiento de los padres del estudiante asegurado, según lee la póliza.

- **Traslado de pacientes a través de asistencia médica con un co-pago de Q.100.00**

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3 de marzo 2008

BOLETIN INFORMATIVO 1-2008
SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES DE ESTUDIANTES

¿Qué es?

Es un plan de accidentes personales que ofrece cobertura sobre gastos por honorarios médicos, medicamentos e indemnización diaria por hospitalización por accidentes personales de acuerdo al cuadro de beneficios descrito abajo.

Cobertura

Indemnización por pérdida de la vida	Q 10,000.00
Indemnización por pérdida accidental de extremidades o de la vista	Q 10,000.00
Indemnización por incapacidad total y permanente	Q 10,000.00
Reembolso de gastos médicos por accidentes (con reembolso directo)	Q 10,000.00
Indemnización diaria por hospitalización (a partir del 4º. Día, máximo 90 días)	Q 100.00
Deducible	No aplica
Reinstalación automática para accidente diferente	incluida
COBERTURAS ADICIONALES	
Indemnización por pérdida accidental de la vida e ITP de la madre del estudiante	Q 2,000.00
Indemnización por pérdida accidental de la vida e ITP del padre del estudiante	Q 2,000.00

Procedimientos

Pago directo Se ofrece hasta el máximo establecido en la póliza en: Hospital Cedros del Líbano, Ciudad de Nápoles, Ciudad Vieja, Privado de las Américas y Novicentro. Aplica co-pago de Q.200.00. Se extenderá un carné a cada estudiante que lo identificará como asegurado de Aseguradora Mundial-Colectivos Empresariales, en caso no se utilicen los hospitales de la Red, el Asegurado pagará el 100% de los gastos y presentará los mismos para que le sean reembolsados de acuerdo al siguiente procedimiento.

Reembolso de gastos médicos

1. Cubre los gastos incurridos por hospitalización, medicamentos, exámenes médicos, y honorarios que se hayan incurrido por el accidente, hasta el máximo establecido en la póliza.
2. En caso de reembolso convencional las facturas deben solicitarse a nombre de ASEGURADORA MUNDIAL-COLECTIVOS EMPRESARIALES, S.A. (El nombre exacto incluye el guión) Nit 33155-4 y cuando el monto de la factura es de Q2,500.00 o más debe solicitarse a nombre del estudiante. De no llenar los requisitos anteriores los documentos serán rechazados.
3. Para realizar el reclamo debe llenarse un formulario de Reclamo de Gastos Médicos y acompañar las facturas originales de honorarios médicos, de medicamentos y de laboratorio así como el original o copia de las recetas y órdenes de laboratorio.
4. Los formularios de reclamo deben solicitarlos en la Dirección Administrativa oficina F-107 ext. 454.
5. Los formularios de reclamo y facturas deben entregarlos a la Lic. María Eugenia López o al Lic. Nelson Aldana en la Dirección Administrativa.
6. Traslado del estudiante (Ambulancia) a través de Asistencia Médica siempre y cuando lo amerite debiendo cancelar un co-pago de Q 100.00 (Tel 5203-0525).

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RECLAMOS DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTES PERSONALES

- 1- Original Formulario de Reclamación de Gastos Médicos completo en sus tres secciones : sección I por el Asegurado, la sección II por el Contratante y la sección III por el Médico tratante, dicho formulario deberá presentarse debidamente firmado y sellado (Contratante y el Médico)
- 2- Originales de facturas extendidas por el médico tratante.
- 3- Originales de facturas por medicamentos deben venir debidamente detallados en la misma con el nombre del medicamento y el respectivo precio así mismo deberán ser acompañadas por la receta médica correspondiente.
- 4- Originales de facturas por radiografías, exámenes de laboratorio o cualquier otro examen especial deben venir acompañadas por su respectiva orden del médico y sus resultados.
- 5- Las facturas por hospitalización deben indicar las fechas de ingreso y egreso del asegurado y presentar el detalle de los gastos con los precios de cada rubro facturado.
- 6- Cuando por complicaciones, o alguna otra razón particular, el tratamiento del asegurado excede de lo usual y razonable para la enfermedad diagnosticada es necesario que el médico emita un informe adicional. Este debe explicar las razones por las que el caso se manejó de forma diferente.
- 7- Las facturas deben ser emitidas a nombre de CIGNA DE SEGUROS con NIT 33155-4 y no deben de exceder de los 45 días de la fecha de su emisión para que el IVA sea reembolsado al 100%.
8. Para facturas igual o mayores a Q. 2,500.00, la Cía. De Seguros solicita que las mismas sean emitidas a nombre del asegurado y al enviarnos el reclamo deberán adjuntar las facturas originales y copias de las mismas, para que a la hora de un reembolso le sean devueltas las facturas originales para su declaración tributaria, puesto que de estas no se reembolsará el IVA.